

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA FERCHED -
C. LTDA."

Mediante Resolución N° RL - 7728, de 8 de Mayo de 1980, ---
expedida por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, se
ha aprobado la escritura pública de constitución de la compañía
de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA FERCHED-
C. LTDA.", autorizada por el Notario 17° del Cantón Guayaquil, -
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 12 de Diciembre de 1979,
cuyas principales estipulaciones son:

- 1) NOMBRE: "DISTRIBUIDORA FERCHED C. LTDA."
- 2) OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá como actividad la impor-
tación, promoción y venta de artículos elec-
trodomésticos, tejidos, juguetes y materiales eléctricos y
de ferretería. También podrá adquirir, como medio para el
cumplimiento de su finalidad, derechos reales y personales,
acciones y participaciones de compañías, enajenar y gravar
bienes, contraer obligaciones dar, hacer y no hacer, y -
finalmente realizar toda clase de actos y contratos relacio-
nados con su actividad social.
- 3) DURACION: Cincuenta años.
- 4) DOMICILIO: Guayaquil.
- 5) REPRESENTACION LEGAL: Gerente.
- 6) CAPITAL SOCIAL: QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en qui -
nientas participaciones sociales de un -
mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes -
al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas
parte en numerario según consta del certificado de la cuenta
integración de capital otorgado por el Banco Sociedad Gene-
ral de Crédito, y parte en especie, mediante el aporte de -
los bienes muebles descritos en la escritura pública de 12 -
de Diciembre de 1979.
- 7) SOCIOS: Los fundadores son los señores:

<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>E.CIVIL</u>
Fernando Chedraui Ode	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Daniel Chedraui Sfair	Ecuatoriana	Guayaquil	Casado
Dr. Michel Doumet	Antón Ecuatoriana	Guayaquil	Casado

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES
CONSIGUIENTES.